

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., once (11) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

EXP. N°2018-02638.

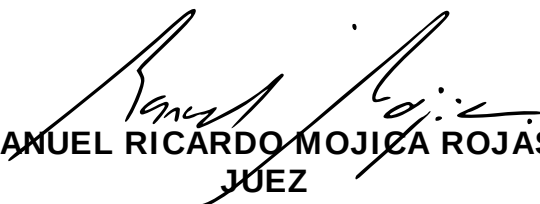
Toda vez que el término de suspensión decretado en audiencia pública virtual del 14 de agosto de 2020, está más que cumplido, de conformidad con el artículo 163 del Código General del Proceso, este Despacho,

RESUELVE

REANUDAR el proceso ejecutivo de mínima cuantía de la referencia.

Así mismo, se requiere a la parte ejecutante para que en el término de cinco (5) días proceda a dar impulso a la solicitud de terminación del proceso, toda vez que se informa el cumplimiento del acuerdo de pago que fuere pactado con la pasiva en la audiencia pública virtual adelantada el 14 de agosto de 2020.

Notifiquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

La presente providencia se notifica por anotación ESTADO N° 076, fijado hoy 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a la hora de las 8:00 A.M.


Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **078d38fb7222947a4ef37d614789f236576797326a0aa0a15d68794d0fa97cd1**
Documento generado en 11/09/2020 12:02:51 p.m.